

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Expediente: **CONTR A-2025/01**

Título: **Oficina de creación de contenidos formativos**

Objeto: Servicio de oficina de desarrollo de contenidos formativos para el proyecto "CapaciTa rural" en el marco del componente 19 inversión 1, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del gobierno de España - financiado por la Unión Europea - Next GenerationEU

Presupuesto base: 45.000 € (IVA 21% incluido)

Duración: 8 meses

Entidad contratante: Asociación "Somos Digital"

0. Introducción

La Asociación Somos Digital le ha sido concedida una **AYUDA DEL PROGRAMA "RETO RURAL DIGITAL" PARA PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DIGITAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y REGULADAS POR LA ORDEN TED/1326/2023, DE 17 DE NOVIEMBRE**, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, publicada en el BOE nº 295, de 11 diciembre de 2023, en la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa "Reto Rural Digital" para proyectos de capacitación digital y se procedía a su convocatoria, en el año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), cuya denominación gira bajo el nombre de **CapaciTa Rural**.

Para la ejecución del proyecto CapaciTa Rural por parte de la Asociación Somos Digital resulta necesario contratar una oficina de creación de contenidos formativos

1. Justificación de la necesidad e insuficiencia de medios

En el proyecto CapaciTa rural, promovido por la Asociación Somos Digital (somos-digital.org), participan activamente 2 de sus Redes: Puntos Vuela y CyL Digital, a través de los que ofrecerá a los ciudadanos de un grupo de municipios de Andalucía y Castilla y León, un Programa de Capacitación Digital adecuado a las necesidades de distintos colectivos en riesgo de exclusión digital. El proyecto CapaciTa rural se desarrolla en el marco del componente 19 inversión 1, con cargo al PLAN DE

RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) DEL GOBIERNO DE ESPAÑA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATIONEU.

Este programa combinará la formación presencial, la formación online y formación de formadores.

La red Puntos Vuela, gestionada por la empresa Consorcio Fernando de los Ríos (en adelante "CFR"), que según lo dispuesto en el artículo uno de sus Estatutos (BOJA núm. 103, de 31 de mayo de 2019) es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia, que cuenta con la participación de las ocho diputaciones provinciales de Andalucía y que está actualmente adscrita a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía. La Asociación Somos Digital, con la ayuda y colaboración del CFR, liderará y coordinará la ejecución técnica de este contrato.

Para la ejecución del proyecto CapacITa rural, la Asociación Somos Digital utilizará como recurso la red de Puntos Vuela gestionada por el CFR, una red pública andaluza de más de 760 centros de competencias digitales, innovación abierta y acceso a Internet, cofinanciada por las mencionadas entidades consorciadas y ubicados en municipios rurales menores de 20.000 habitantes y en determinados barrios de ciudades mayores donde atienden a colectivos en riesgo de exclusión social (centros CAPI).

La Asociación Somos Digital y los puntos vuela gestionados por CFR carecen de los medios humanos y materiales que le permitan llevar a cabo por sí misma las acciones que constituyen el objeto de este contrato y, ante tal insuficiencia de medios, resulta necesario contratar los servicios de una empresa externa para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones.

Para ofrecer un servicio de calidad al proyecto proponemos la contratación de una oficina de creación de contenidos formativos, con el fin de desarrollar todos y cada uno de los recursos formativos dirigidos hacia la adquisición o mejora de las competencias digitales por parte de la ciudadanía que participarán en el proyecto CapacITa rural.

2. Objeto del Contrato

El objeto del contrato son los servicios de asistencia técnica en materia de formación y creación de contenidos formativos para el proyecto CapacITa rural, siguiendo las normas y reglas de diseño establecidas por Somos Digital, en colaboración con la entidad gestora de la red de Puntos Vuela (Consorcio Fernando de los Ríos).

Los servicios fundamentales a prestar como oficina de desarrollo de contenidos formativos, servirán para dar respuesta al proceso de diseño y desarrollo de los

distintos contenidos formativos que contiene el proyecto en el ámbito de la región de Andalucía.

Son los siguientes:

1. Diseño y creación de **27 guías pedagógicas** para el desarrollo de actividades en competencias digitales, en modalidad de formación, **de mínimo 7.5h** de carga lectiva.
2. **Creación de 3 Cursos presenciales de 8h** de duración, orientados a colectivos específicos.
3. **Creación de 3 Cursos online** en modalidad **autoformación**, dirigidos a mejorar la empleabilidad.
4. Formación a formadores: Consistirá en **8 webinars de entre 1h u hora y media**, para formar a los Agentes de Innovación Local de los Puntos Vuela de los municipios participantes en el proyecto. Estos Agentes serán los que impartan la formación a la ciudadanía.

3. Descripción de los servicios a prestar

A continuación, se describen los servicios que deberá realizar la adjudicataria:

3.1. [Diseño y desarrollo del material formativo correspondiente a las 27 guías pedagógicas:](#)

La oficina de contenidos deberá crear las siguientes guías pedagógicas con un mínimo de 7.5h de carga lectiva, en modalidad formación, con recursos atractivos en formato audiovisual e interactivo. **Cada guía contendrá un guion didáctico** para el Agente de Innovación Local del Punto Vuela, **una guía a modo descripción de la actividad** y como **mínimo un recurso formativo** con todo el contenido a mostrar al ciudadano/a durante la actividad. Este recurso debe ser interactivo y visual, lo más atractivo posible para el alumnado. Las guías deberán seguir la id visual que le indique el Somos Digital a través de la gestora de la red de puntos vuela (Consortio Fernando de los Ríos) , y en todo caso deberán cumplir los requisitos de información y publicidad especificados en el apartado 4.4 del presente documento. La empresa deberá subir las guías a la herramienta Ágora, herramienta de trabajo de los AIL de los P. Vuela. Las temáticas de las guías son las siguientes:

1. Búsqueda eficaz en Internet
2. Herramientas de Google
3. Internet de las cosas

4. Creación de vídeo CV
5. Taller de uso de dispositivos móviles
6. *M-Learning*: Aprendizaje a través de dispositivos móviles
7. Iniciación a la estadística y uso de la Hoja de Cálculo EXCEL
8. Taller Aprende a hacer una presentación con CANVA
9. Taller de *Genially*
10. Taller sobre Comunicaciones móviles seguras
11. Hábitos prácticos sobre ciberseguridad
12. Taller de seguridad: Malware mediante SMS suplantando a Correos para robar información financiera.
13. Taller de *Cyberbulling*.
14. Taller de Curación de contenidos nivel básico.
15. Taller de almacenamiento de contenidos en la nube.
16. Taller de robótica para niños/as
17. Taller de Edición digital de imagen.
18. Primeros pasos en inteligencia artificial y asistentes virtuales (para mayores)
19. Juegos online para entrenar la mente: Apps y webs para ejercitar la memoria. (mayores)
20. Códigos QR y NFC: Aprende a usarlos en la vida cotidiana. (mayores)
21. Herramientas digitales para la vida cotidiana: Salud y bienestar (mayores)
22. Cine en streaming: Cómo ver películas y series en plataformas digitales (mayores)
23. Creación y edición de documentos digitales con herramientas gratuitas.
24. Introducción al teletrabajo y productividad digital.
25. Mujer Digital: Aprende a gestionar tu día a día con el móvil.
26. Administración digital para autónomas: Facturación y gestión online.
27. Taller de Podcast: Da voz a tu historia y comparte tus conocimientos.

3.2. [Diseño de materiales didácticos para 3 cursos presenciales \(8 horas cada uno\):](#)

La empresa adjudicataria, deberá desarrollar 3 cursos en modalidad presencial, adaptados a colectivos específicos, con las siguientes temáticas:

1. *"Haz trámites por internet"* (gestionar citas médicas, gestiones con hacienda, banca online). Este curso de 8h irá dirigido a todos los colectivos, especialmente a personas mayores.
2. *"Compra online"* Todos los colectivos, especialmente mayores.
3. *"Herramientas digitales para la gestión de proyectos"*. Orientado a mujeres desempleadas.

Para el desarrollo de estos cursos, la empresa deberá crear el material didáctico de cada curso, asociado a una guía pedagógica de Ágora, ya que estos cursos serán impartidos por Somos Digital a través del personal de los Puntos Vuela. La empresa alojará estos contenidos en la herramienta Ágora. El diseño de materiales para cada curso deberá incluir presentaciones, ejercicios prácticos y recursos gráficos de apoyo.

3.3. Formador de formadores:

La empresa preparará y planificará **8 webinars** de entre 1h u hora y media, para cubrir la formación de todos/as los AILs de los Puntos Vuela que participarán en la ejecución del proyecto. Para ello se requerirá el desarrollo de presentaciones y materiales de apoyo, así como la configuración de la sesión virtual.

Subida de todos los recursos creados a las herramientas tecnológicas que Somos Digital a través de la gestora de la red de Puntos Vuela (Consorcio Fernando de los Ríos) considere (Ágora, Portal de formación Andalucía Vuela).

3.4. Cursos online, modalidad autoformación:

La empresa adjudicataria deberá crear 3 cursos online, en modalidad de autoformación en las siguientes temáticas:

1. "Marketing digital para eventos" 30h
2. "Transformación digital para personas desempleadas" 40h
3. "Formador en entornos digitales" 60h

La creación de estos cursos online, implicará el diseño instruccional, la adaptación de materiales a formato digital, producción de recursos multimedia y configuración en la plataforma LMS de Andalucía Vuela. Incluirá elementos interactivos, evaluaciones y contenido audiovisual.

3.5. [Apoyo en la implementación y ejecución del proyecto al área de Talento y formación del CFR.](#)

La empresa adjudicataria podrá apoyar cuando sea necesario al área de formación de la gestora de la red de puntos vuela (Consortio Fernando de los Ríos) para el despliegue y ejecución del proyecto en el territorio.

3.6. [Equipo de trabajo](#)

Para la realización del presente trabajo se requiere a un equipo de trabajo. El personal responsable de la ejecución del contrato tendrá la titulación adecuada y suficiente y una experiencia mínima de 3 años en prestación de servicios y/o actuaciones iguales o similares a las descritas en el objeto del presente contrato y, de ese tiempo, al menos, dos años de experiencia en prestación de servicios y/o actuaciones en ámbitos de servicios a la ciudadanía en competencias digitales, alineados con el marco europeo DIGCOMP, desarrolladas en entes/instituciones públicas o privadas.

La empresa adjudicataria, se comprometerá a **poner en marcha** y hacer accesibles al menos el servicio de formador de formadores y un 40% de las guías pedagógicas en el plazo de **45 días**, a partir de la fecha de formalización del contrato. La empresa debe ser responsable de la continuidad del servicio, para lo cual debe contar con un equipo capaz de garantizarlo. Debe apoyar el servicio, para lo cual debe contar con los recursos técnicos y humanos que lo garanticen.

El objeto del contrato es la prestación de un servicio, el cual lleva aparejado un resultado concreto. La empresa adjudicataria queda obligada a la prestación eficaz de los servicios descritos en el presente pliego, durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, con independencia de los medios materiales o humanos que deba emplear en ello. La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

La empresa adjudicataria no podrá subcontratar la prestación del servicio. La adjudicataria deberá realizar todos los trabajos directamente, sin delegar o contratar a terceros para la ejecución de cualquier parte del servicio.

4. Cláusulas PRTR

4.1 Introducción

La asociación Somos Digital es beneficiaria de una **AYUDA DEL PROGRAMA "RETO RURAL DIGITAL" PARA PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DIGITAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y REGULADAS POR LA ORDEN TED/1326/2023, DE 17 DE NOVIEMBRE**, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, publicada en el BOE nº 295, de 11 diciembre de 2023, en la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa "Reto Rural Digital" para proyectos de capacitación digital y se procedía a su convocatoria, en el año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), cuya denominación gira bajo el nombre de **CapacITa Rural**.

Por ello, la adjudicataria del servicio licitado se compromete con Somos Digital a colaborar activamente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del origen de los fondos de financiación concedidos y los objetivos a alcanzar por el cliente en el marco de la resolución de la ayuda y la orden reguladora de la misma, cuyos contenidos formarán parte del presente contrato, adecuando para ello sus trabajos y/o servicios.

En este sentido, destacar los siguientes:

4.1.1 Objetivos e hitos fijados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la inversión C19.I1

Los hitos y objetivos establecidos para la inversión I01 - Componente C19 - Plan del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia son los siguientes:

- Objetivo 266.- Deberá haberse comprometido al menos el 75 % del presupuesto para acciones en el marco de la inversión a fin de formar a la ciudadanía en competencias digitales. Fecha límite: Cuarto trimestre 2023.
- Objetivo 288.- Formación de 2 600 000 ciudadanos en competencias digitales, de acuerdo con las acciones en el marco de la medida. La formación será de, al menos, 7,5 horas. Fecha límite: Segundo trimestre 2026 (según adenda al CID de 17 octubre 2023).

En particular, el PROGRAMA de subvenciones "RETO RURAL DIGITAL" PARA PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DIGITAL del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, dentro de la inversión I01 - Componente C19 - Plan del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, contribuye en su conjunto a la formación de 89.813 personas antes del segundo trimestre de 2026. Y dentro de éste, el PROYECTO "CapacITa rural"

desarrollado por la asociación Somos Digital contribuye a la formación de 2.700 personas.

4.1.2. Medidas antifraude, contra la corrupción y ausencia de conflicto de interés

De conformidad con el artículo 6 de la Orden TED/1326/2023, los beneficiarios tienen la obligación de asegurar la regularidad del gasto subyacente y la adopción de medidas dirigidas a prevenir, detectar, comunicar y corregir el fraude y la corrupción, prevenir el conflicto de interés y la doble financiación.

4.1.3. Compromiso de no causar daño significativo en el medio ambiente (DO NOT SIGNIFICANT HARM, DNSH)

Las actuaciones que se lleven a cabo en ejecución del presente contrato respetarán el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio do no significant harm - DNSH) en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular el Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación de este principio, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y su documento Anexo.

4.1.4. Información, comunicación y publicidad

De conformidad con el artículo 18 de la Orden TED/1326/2023, los beneficiarios deberán cumplir con las obligaciones de información y publicidad que las autoridades competentes establezcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre y en la Ley 19/2013.

4.2.- La adjudicataria deberá **cumplimentar una Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI)**.

4.3.- La adjudicataria garantizará el pleno cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio do no significant harm - DNSH) y, en su caso, el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) nº 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

4.4.- La adjudicataria, dentro del desarrollo del servicio adjudicado, debe difundir las actuaciones, actividades y/o acciones del proyecto CapacITa Rural subvencionadas, a través de cualquier medio de difusión, deberá hacer figurar en todo caso la referencia a la financiación de la actuación mediante fondos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia - fondos Next Generation EU, respetando el manual de imagen (<https://www.prtr.mineco.gob.es/es/comunicacion.html>).

5. Procedimiento de contratación

El procedimiento de contratación será abierto y se publicará en la página web de Somos Digital (<https://somos-digital.org>) para garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades entre todos los participantes.

6 . Presupuesto base de contratación

| | | |
|-------------------------------|-----------|---|
| Importe total (sin IVA): | 37.190,08 | € |
| Importe IVA (21%) | 7.809,92 | € |
| Importe total (IVA incluido): | 45.000 | € |

El sistema de determinación del precio es a tanto alzado. La oferta económica deberá incluir el precio de servicio , desglosando el precio base y el IVA.

No se admitirán ofertas con precio superior al presupuesto expresado. En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de sus obligaciones.

7 . Forma de pago

- 2025: 50% de importe de adjudicación a la entrega del 40% las guías pedagógicas y el servicio de formador de formadores.
- 2026: El resto (50%) a la finalización de todos los trabajos.

8 . Criterios de valoración

Para la adjudicación del contrato se procederá a la valoración de las ofertas que se reciban de acuerdo con los siguientes criterios:

| | |
|--|------------------------|
| Propuesta técnica: Se valorará la propuesta y metodología de trabajo aportada por el licitador para garantizar cada uno de los requerimientos solicitados. | Hasta 60 puntos |
| Cualificación y experiencia de los perfiles de recursos humanos propuestos en proyectos y trabajos similares. | Hasta 30 puntos |
| Oferta económica. La oferta económica más baja expresada en euros IVA no incluido (OMB) recibirá 10 puntos y las restantes se valorarán conforme a la siguiente fórmula: <i>Puntuación = 10 x OMB / Oferta económica de la empresa</i> | Hasta 10 puntos |

9 . Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de 8 meses, comenzando el 1 de junio de 2025 (o día siguiente a la firma del contrato si es diferente), hasta el 31 de enero de 2026.

10. Penalizaciones

| Situación | Penalidad |
|--|---|
| Cumplimiento defectuoso del contrato | 10% del valor del contrato IVA incluido (4.500,00 euros) por cada cumplimiento defectuoso |
| Total cumplimientos defectuosos del contrato | 50% del valor del contrato IVA incluido (22.500,00 euros) |
| Retrasos parciales o totales de ejecución del contrato | 27,00 euros por cada día de retraso |
| Incumplimiento de documentación previa | 3% del valor del contrato IVA incluido (1.350,00 euros) |
| No formalización del contrato | 3% del valor del contrato IVA incluido (1.350,00 euros) |
| Infracción en subcontratación | 50% del valor del contrato IVA incluido (22.500,00 euros) |
| Falta de subsanación deficiencias en plazo | 25% del valor del contrato IVA incluido (11.250,00 euros) |

11 Plazo y forma de presentación de ofertas

El plazo para la presentación de ofertas será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la página web de Somos Digital: <https://somos-digital.org>. La fecha límite para la presentación de ofertas será a las 23:59 horas del último día del plazo.



Las ofertas deberán enviarse en formato PDF al correo electrónico presidencia@somos-digital.org, indicando en el asunto el código de expediente: **"Oferta CONTR A-2025/01"**